

„Quintas para el Remplazo del
„Exto., y atendiendo S. M. à lo neces-
„rio y preciso que son tan utiles y ro-
„brosos para el buen estado y Servicio
„de las R. S. Fabricas de Salitre y Pol-
„vora que tanto interesan al Reyno,
„singularm^{te} en el dia, y à que se mira
„como imposible la Subsistencia de ellas
„no alentando à los Fabricantes con lo
„fuero, privilegios y exenciones que
„tiempo inmemorial les estan concedido
„y empeñan al fomento y propagacion de
„los salitres mas que la utilidad que les
„quita de su labor; se ha servido
„mandar conformandose con el dictamen
„de V. S. S. que à los obligados salitreños
„dependientes de fabricas y molinos de
„polvora de todo el Reyno, se les cum-
„plan, guarden y obrenben las exencio-
„nes y privilegios que les estan conce-
„didos, declarandolos igualm^{te} S. M. por
„libres y exentos, no solo del alistam^{to}.

